**HACIA LA RECUPERACIÓN Y LA FORMALIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Los pueblos indígenas participamos en esta resignificación del pacto contrarreformista de Chicoral para garantizar el cumplimiento de los derechos que nos fueron reconocidos en aquel pacto constitucional de 1991. Nuestra lucha histórica por el respeto a nuestros territorios y sistemas propios exige hoy el respeto de nuestra Ley de Origen, Ley Natural, Derecho Mayor, Derecho Propio, así como la plena efectividad de los estándares de internacionales y nacionales de protección, es nuestro aporte para el cuidado de la vida de las actuales y futuras generaciones de Colombia y el mundo.

Participamos y luchamos por la superación del despojo, la violencia y el desplazamiento de nuestros territorios, para construir e implementar una reforma agraria transformadora, que contribuya a la reparación de estas injusticias, que priorice la recuperación de nuestros territorios ancestrales y la garantía efectiva de nuestros derechos a la autonomía y la autodeterminación.

Esta reforma agraria con los pueblos indígenas debe partir del cumplimiento y la materialización de nuestro derecho al autorreconocimiento, la identificación propia y delimitación de nuestros territorios. Resulta en tal sentido fundamental la adopción de los mecanismos jurídicos que aseguren el reconocimiento de los territorios indígenas y su efectiva protección jurídica.

En ese mismo sentido, una verdadera y profunda reforma agraria debe asegurar el ejercicio de nuestros sistemas propios de gobierno territorial y la especial relación que como pueblos indígenas tenemos con nuestro territorio, espacios sagrados y la naturaleza, siendo necesario una especial protección y atención a los territorios identificados, evitando así conflictos territoriales entre hermanos campesinos y afros.

Es fundamental que, en el marco de la reforma agraria, el gobierno nacional asuma un compromiso claro y expreso para tramitar y culminar las solicitudes previamente presentadas por los pueblos indígenas ante la Agencia Nacional de Tierras. Este compromiso no solo contribuiría a reducir el rezago histórico que han enfrentado estos trámites, sino que también resulta indispensable para garantizar el reconocimiento pleno de los derechos territoriales de los pueblos indígenas. Dichos derechos no solo están vinculados a la protección de nuestros sistemas propios, sino que son esenciales para nuestra pervivencia física y cultural.